

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre (D.O.E. n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 3 y 22.

— Decreto 17/1996, de 13 de enero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera del establecimiento comercial permanente (D.O.E. n.º 22, de 22 de febrero de 1996): art. 9.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 12 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 12 de junio de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Lucio Olmo Sánchez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Lucio Olmo Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 220 - 1.º B. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 73/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2.º.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 12 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 19 de junio de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “El Mar Daqui, S.L.”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: El Mar Daqui, S.L.

Último domicilio conocido: Mercado de Abastos, Puesto 75. Almendralejo.

Expediente n.º: 261/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 1 (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 7.1 y 12.6.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo Capítulo IV, punto 6.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y apartado 7.º del Capítulo IV del Anexo II y Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004), por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: art. 1.1, art. 3.1 y Anexo III (Sección IX).

— Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos: art. 7.1 i) (Anexo C, Capítulos V).

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 19 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso por procedimiento abierto, la contratación del “Control de calidad para las obras de construcción de Centro de Salud en Talayuela”. Expte.: AC.06.020.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del control de calidad para las obras de construcción de Centro de Salud en Talayuela (Cáceres). CPA. 74.20.31/74.30.1 C.P.V. 74276100-5/74310000-5.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Talayuela (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución (meses): Tendrá la duración del contrato de obras principal. Estará condicionado a la adjudicación de las obras, no teniendo efecto esta parte del contrato en caso de que la Consejería no adjudicase las obras.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.600,00 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% y distribuidos en las siguientes anualidades:

2006: 8.100,00 €.

2007: 25.000,00 €.

2008: 7.500,00 €.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.